



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214219376311

UNIVERSAL

Bogotá D.C., diciembre 06 de 2021

Señor(a)  
**BARRETO**

Julieth Ximena Barreto Malaver  
Calle 36a #3 A- 51

Email: jximena.1607@gmail.com  
Bogotá - D.C.

**REF: CUMPLIMIENTO A FALLO ACCION DE TUTELA 2021-00064**

Respetada señora Julieth reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia nos permitimos informar que las ordenes de comparendos No. **11001000000027824184** y **11001000000030380064** fueron remitidas a la dirección que se encontraba registrada en el RUNT, la cual corresponde a dirección CL 36 A NO. 3 A - 51 EN BOGOTÁ, como pasa a detallarse:

|                          |                       |                      |                          |             |     |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|-------------|-----|
| 472                      | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido      | 1 2 No Existe Número     |             |     |
|                          |                       | 1 2 Retusado         | 1 2 No Reclamado         |             |     |
|                          |                       | 1 2 Cerrado          | 1 2 No Contactado        |             |     |
|                          |                       | 1 2 Dirección Errada | 1 2 Apartado Clausurado  |             |     |
|                          | 1 2 No Reside         | 1 2 Fallecido        | 1 2 Fuerza Mayor         |             |     |
| Fecha 1:                 | DD MM AÑO             | R D                  | Fecha 2:                 | DIA MES AÑO | R D |
| Nombre del distribuidor: |                       |                      | Nombre del distribuidor: |             |     |
| C.C.                     |                       |                      | C.C.                     |             |     |
| Centro de Distribución:  |                       |                      | Centro de Distribución:  |             |     |
| Observaciones:           |                       |                      | Observaciones:           |             |     |
| Pasa de la C1 a la C5.   |                       |                      |                          |             |     |

Remite: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000  
Remite: R4487416400

Destinatario: Calle 36A #3 A- 51  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611386  
Destinatario: R4487416400

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214219376311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

JULIETH XIMEHA BARRETO MALAVER

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 1023934691

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CL 36 A NO. 3 A - 51

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono:

0000000

Teléfono móvil:

3002043957

Fecha de actualización:

23/08/2019

Ahora bien, las mencionada ordenes de comparendos fueron remitidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, de acuerdo al artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, regulo también el envío del comparendo indicando lo siguiente:

*"Artículo 8°. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación: El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público".*

Se difiere que el deber de la administración es validar en un periodo máximo 10 de días hábiles siguientes a la comisión de la infracción y una vez realizada la validación "imposición" se procederá con el envío del comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley.

Así las cosas, los comparendos fueron remitidos a la dirección anteriormente mencionada, siendo devueltos por las causales "DIRECCIÓN NO EXISTE", **hecho que impidió la entrega sin que pueda considerarse como un factor atribuible a la administración.**

Siguiendo el proceso, al no haber sido recibidos los comparendos en dicha dirección, por la causal **dirección no existe**, los comparendos fueron devueltos a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, para que se llevase a cabo el proceso de notificación contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aplicación analógica Ordenada en el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito, por lo que se notificó a través de los avisos:

- **RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021 la orden de comparendo No. 11001000000027824184 y**
- **RESOLUCION AVISO 163 DEL 2021-05-14 NOTIFICADO 24/05/2021 la orden de comparendo No. 11001000000030380064**

La notificación por AVISO se surte como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente **notifica a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y además en un lugar visible de la Entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia**, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción se realizó el trámite de notificación personal de los comparendos por la causal referida. Lo anterior, acatando a lo establecido en el artículo 69 parágrafo 2° del CPACA, que a su tenor literal reza:

*"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, **se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad** por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214219376311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo anteriormente expuesto no considera esta Subdirección, que se haya vulnerado el derecho alguno, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados y como es de su conocimiento las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

No obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado Octavo (08) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, la Subdirección de Contravenciones procede a notificarle las ordenes de comparendos No. **11001000000027824184** del **27 de enero** y **11001000000030380064** del **13 de abril de 2021**.

Así las cosas, nos permitimos solicitarle sírvese comparecer manera **PRESENCIAL** en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en la **CALLE 13 # 37 – 35**, el día **13 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m.**, con el fin de resolver lo correspondiente a su situación contravencional en relación a las órdenes de comparendo anteriormente mencionadas y realizar la actuación que considere pertinente, es decir, realizar el pago de los comparendos junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o impugnándolos mediante **audiencia pública**, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendos y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo ordenado en lo que refiere a la competencia de la Subdirección de Contravenciones.

**Presentar este oficio al momento de acercarse a la Entidad para ser notificada.**

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214219376311

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Gabriel José Moncada Barbosa**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-12-2021 03:40 PM

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7249

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 7249 JULIETH XIMENA BARRETO MALAVER                                                |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 2021 4219376311 06 DE DICIEMBRE DE 2021                                            |
| FIRMADO POR:         | GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **27 DE DICIEMBRE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219376311**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **27 DE DICIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.